

que a los señores señores murza como tales patronos de la abadía
calopagan rebedor en su nombre. diez y veinticuatro pujiles en la dha
posesión de la dha casa yglesia de rica señora de gracia. A todos las
señas o trazas cosas al dho patrimonio. Hospital Antepas y parte
devenientes. conforme a las estandartas de gracia y donación
y capitulaciones de donoso presentadas. E puestos en la dha posesión
manbaula y mando. fuese en aparcabos y defensados. Dicella
en todo tiempo para siempre a más. A lo qual fueron presentados
portestigos. Los susygos. A suyo dho sacerdote de su nombre el dho dho
provisor. E licenciado. Diego gonzález.

Potes *On* *In* *S*ocopios del dho dho. En la dha abadía demudada el dho dho dianus
ala Ciu *Año* *anxo dho dho* *y* *dho* *mosen* *pedro* *rodriguez* *sacerdote* *predicador*
En cumplimiento *del dho mandamiento*. fuese a la dha casa yglesia
de rica señora de gracia de la dha abadía. Junta mente. con el dho dho
y calopagan requiso y estando al punto de la dha yglesia
por ante el dho notario y testigos. De yuso escrito. A dho dho dho
pedro rodriguez. Sacerdote. Tomo de la mano. qdho gonçalo pagán
y lopiso en dho. de la dha yglesia. de rica señora de gracia y en
frente de la dha posesión. A dho gonçalo pagán. En nombre de
los señores señores en partes. Separado por la dha yglesia. E por delante
tabuna y sitio. Atraymentos. della. A bollo. A la dha
puerta principal. De la dha yglesia y dho sacerdote della. A todos
las personas que dentro dian y cerro. sobre su. consillare.
Las puertas. de la dha yglesia y quedo dentro. A lugolastorno
abrir. De la manera anxo dho le fuenda y entregada
la dha posesión. Sin contradicción alguna. A todo lo qual
fueron presentes portestigos. Diego gomez sacerdote y Juan rodri-
guez. Juan martinez de vlate. vecinos de la dha abadía de
murza.

*S*luego y ncontinenle ante el dho dho provisor y
ante el dho dho notario y testigos de yuso. A sus pares

